



COMITÉ NACIONAL DEL RESIDENTADO QUÍMICO FARMACÉUTICO
DECRETO SUPREMO N° 037-2014-SA

ANEXO 01

CONCURSO DE ADMISIÓN 2019-CONAREQF

MODALIDAD	VACANTES LIBRES : Sedes docentes de Es Salud	VACANTES CAUTIVAS: <ul style="list-style-type: none"> • Del Pliego 011 Ministerio de Salud • Gobiernos Regionales en sedes docentes del MINSA de Lima • Sanidades FFAA • Sanidades de la Policía Nacional del Perú • Sedes docentes de Es salud 		
FINANCIAMIENTO	PÚBLICO	ESSALUD	DEL PLIEGO 011 MINISTERIO DE SALUD, DE SUS ORGANISMOS PÚBLICOS, GOBIERNOS REGIONALES EN SEDES DOCENTES DEL MINSA EN LIMA	Sanidades de la Policía Nacional del Perú
DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS POSTULANTES AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN	NO REQUERIDOS	AUTORIZACIÓN INSTITUCIONAL (SEGÚN ANEXO QUE CORRESPONDA)		

REQUISITOS PARA PROGRAMACIÓN DE PLAZAS

REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAR LA PLAZA	<ol style="list-style-type: none"> 1. DOCUMENTO OFICIAL POR INSTITUCIONES PRESTADORAS 2. ACTAS DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, PAGO DE REMUNERACIONES, GUARDIAS HOSPITALARIAS Y BENEFICIOS LEGALES QUE CORRESPONDAN POR TODO EL TIEMPO DE DURACION DEL PROGRAMA DE RESIDENTADO QUÍMICO FARMACÉUTICO 	DOCUMENTO INSTITUCIONAL	DOCUMENTO INSTITUCIONAL
---	---	--------------------------------	--------------------------------

CONSIDERACIONES EN LA PROGRAMACIÓN DE PLAZAS:

1. En la distribución de las plazas y campos clínicos de las instituciones prestadoras a las Universidades, el aumento o disminución se deberá basar en la proporcionalidad determinada por los parámetros establecidos por el CONAREQF.
2. La distribución de plazas nuevas deberá hacerse sin disminución de las plazas o campos DE FORMACION de otras Universidades.
3. Ratificar la no admisibilidad de plazas o campos clínicos no autorizados por Comité Nacional del Residentado Químico Farmacéutico.